



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-0053400. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JAIRO MANCHOLA contra el señor HUGO IVAN TRIVIÑO MANCHOLA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021.

A despacho de la señora Juez con escrito de al demandante, confiriendo poder.

Sírvase Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1361

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 76001311001020190053400

En escrito que antecede, la señora DEYANIRA MANCHOLA DE PAVAS, demandante en el presente proceso de alimentos contra el señor HUGO IVAN TRIVIÑO MANCHOLA confiere poder al doctor CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR identificado con T.P. 247.625 del C.S.J.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO-. Aceptar el reconocimiento que del poder hace la señora DEYANIRA MANCHOLA DE PAVAS al doctor CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR identificado con T.P. No. 247.625. del C.S.J.

SEGUNDO-. Reconocer personería para actuar al doctor CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido.



TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI**

En estado No. __129__ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.

Santiago de Cali _12 de agosto de 2021

La Secretaria

NAIYRE LIZETH RODRIGUEZ SIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Familia 010 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69963a1536b6c5cccf77025a066e885770efaa89d440bed88f424438d4920784

Documento generado en 10/08/2021 06:10:24 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-0053400. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JAIRO MANCHOLA contra el señor HUGO IVAN TRIVIÑO MANCHOLA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>